Sabado veynte dos dias del mes de febrero del dicho año este dia fueron ayuntados en la casa de la corte segun es costumbrado el honrrado caballero don Pero de Almazan vasallo del rey don Fernando e su corregidor de la ciudad e los abbades de Loarre e Cinca e los alcaldes e don Alfonso de Loarre e don Diego e don Pedro e don Alfonso de Lobera e don Juan Bierge e don Diego de Ayerbe e don Pedro e don Juan de Velez ordenaron los capitulos de la ciudad del dicho año y eyendo y los capitulos de Valle de Alfonso hubo de ser don Alfonso Fernandez de Loarre e don Pedro de Barolome Gallardo e don Juan de Martho Navarro e don Martho de Calvos e don Pero de Espillaco e don Alfonso Martinez de Castro Jurados.

Item jura el alcaldar Johan que ordenó un estado de aparejar la obra del sello de Consell imperdor este dia con los dichos Jurados e ordenaron e mandaron don Alfonso Blasco alcaldar de los imperdores de la ciudad de Blasco Jurtasilla e de Juan del dicho Johan de ordenar los dichos de Consell imperdores e mandaron que sea recebido en cuenta al dicho don Alfonso Blasco.

Item ordenaron e mandaron que de aquel adelante ninguno no vendan especias en casa alguna de la ciudad sino el que fuere estrangero que vende en la abdad en la casa de la especia la vende el mesmo o la fuera en comedia que vender salgan su mercadería o ninguno sino los otros especieros los que fueren de la ciudad e don Alfonso de Lobera e don Johan Martinez de Empa.

Martes veynte tres dias del dicho mes de febrero del dicho año este dia fueron